Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y DOS

Juan Ruiz de Ribera
Don Juan de Ribera
Don Juan de Montero
Antonio de Robles
Don Alonso Marcos Regidores y Diego Ruiz
Procurador Síndico de Ayuntamiento a Mendo
Ribo la Comission de la Cuchara para el Contador Don Diego de Zamora
ocina Regidor Don Clemente de la Peña para que responda esta Justicia
y Regimiento que se le dio con el mandado en 8 de Junio del Andres Triste de que pre-
tende hace su letrado Ribo de parecer dado por el letrado de Zamora
a por dadas lo siguiente

En esta villa a 29 de Junio de 1652 años que vino a esta villa con la
Commission que quiere el Sr. Don Martin Zorrilla dicho Don Clemente
de la Peña Contador Alcalde Mayor de la Jurisdiccion de Mur
sobre la saca de la cuarta villa de Boa Jurisdiccion de la Mi
que le hizo en nombre de la tierra la villa y su bayle y dacha
con Aud. de Xerez el Mo. de Siguenza y de Buenos Aires a la de
dicho Contador Don Diego de Zamora y lo que por ella
se manda y mandan y visaude ambas a un mismo tiempo de
que por lo que toca a la villa no tiene otro sino esto de hacer notor
la dicha Carta dada por dicho Alcalde mayor en la ocho dia
que se trata de la Jurisdiccion de Mur y sin hacer ningun auto
ni otra cosa en nombre de dicho Don Clemente de la Peña
a su Jurisdiccion y a el dicho dia y mi notario de los dichos Ayun
tamiento de esta villa y que no se venida a buscar a la
ciudad de Mur en que tocaron y quieren de la tierra. lo que les pare
ce a dicho Ayuntamiento diciendo que se da a la parte
y para ello y que se pagaran con dos la tierra y el dicho de
que se de a mano de el dicho Ayuntamiento de esta villa
dicha Commission el dicho Contador andrein el dicho dia tenen
dicho a cavado Ribo de Conocido lo que se entiende
Don Antonio de Contreras de Consejo de Su Ma
de Mur se hace. lo que se dice el dicho Don Clemente
mandado a su Ayuntamiento para que tenga
a esta tierra que tan mayor libertad se hace